

Agencia Nacional de Infraestructura

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SU RESPECTIVA IMPLEMENTACIÓN”.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VPRE-SA-006-2014



En Bogotá D.C., siendo el doce (12) de septiembre de 2014, la Agencia Nacional de Infraestructura, se permite dar respuesta a las observaciones que se hicieron llegar respecto de la Evaluación de las propuestas, en virtud de la convocatoria al proceso de selección VJ-VPRE-SA-006-2014 en los siguientes términos:

	NOMBRE / EMPRESA QUE OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA
EVALUACIÓN PROPUESTA IMPROSOFT			
1	Diego Fajardo - Kawak	<p><u>Certificados de Cámara de Comercio y Certificado RUP</u> Se evidencia que hay una diferencia de información que confunde entre la certificado de Existencia y Representación Legal y el certificado de registro único de proponente, toda vez que en el primero se indica que el tamaño de la empresa es pequeña (folio 7), y en el Registro Único de Proponentes que la empresa es Micro (folio 10), lo que constituye información inexacta que invoca la causal de rechazo <i>h) Cuando en la propuesta se encuentre información no veraz o documentos que contengan datos alterados o que contengan errores, cuando quiera que ellos impidan la selección objetiva.</i> Solicitamos muy respetuosamente se rechace la propuesta toda vez que no permite cumplir con un requisito habilitante, causal de rechazo: <i>i) Cuando el proponente no cumple con alguno de los requisitos habilitantes exigidos para participar en el presente pliego de condiciones.</i></p>	<p>El pliego de condiciones, en el numeral 3.4, dispone lo siguiente: “<i>La condición de Mipyme de las empresas obligadas a inscribirse en el RUP se verificará en el certificado de inscripción expedido por la Cámara de Comercio</i>”.</p> <p>De conformidad con lo anterior, se encuentra que el proponente IMPROSOFT SAS acreditó, mediante el RUP su condición de MIPYME en los términos señalados en el pliego de condiciones, razón por la cual no se acoge la observación planteada.</p>

Agencia Nacional de Infraestructura

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SU RESPECTIVA IMPLEMENTACIÓN”.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VPRE-SA-006-2014



2	Diego Fajardo – Kawak	<p><u>Certificados de Experiencia</u> Se evidencian que los certificados de AIR Plan y Jimar Billares no se encuentran en firme en el RUP, toda vez que fueron causa de actualización, y como indica en los pliegos de condiciones, esta es la única forma de verificación. Solicitamos muy respetuosamente se rechace la propuesta por la ausencia de este requisito habilitante</p>	<p>Se aclara que en el RUP de IMPROSOFT, que obra a folios 9 a 12, consta a folio 11 que la última actualización se realizó y se publicó el 19 de agosto de 2014 y que la información allí actualizada adquiere firmeza diez (10) días hábiles después de la fecha de su publicación. En este orden de ideas, el periodo de diez días para adquirir firmeza estuvo comprendido entre el 19 de agosto al 2 de septiembre de 2014, lo que implica que para día 5 de septiembre de 2014 la información actualizada adquirió firmeza, situación que fue tenida en cuenta por el Comité Evaluador para efectos de la verificación de los requisitos habilitantes.</p> <p>Adicional a lo anterior, se pone de presente que el Comité Evaluador procedió a verificar la situación de la empresa IMPROSOFT a través del RUES, sistema en el cual se da cuenta de que el estado del Proponente es NORMAL, por lo que su situación frente a los requisitos habilitantes de carácter jurídico es considerada como hábil para el presente proceso de selección.</p>
3	Diego Fajardo – Kawak	Póliza de Seriedad	La garantía de seriedad de la oferta presentada a folio 13, cumple con lo establecido en el numeral 2.3.7 del Pliego de Condiciones y el

Agencia Nacional de Infraestructura

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SU RESPECTIVA IMPLEMENTACIÓN”.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VPRE-SA-006-2014



		Se evidencia que Improsoft no presentó soporte del pago de la póliza de seriedad como lo indica la ley de contratación y que permite validar la adquisición real de la misma.	artículo 118 del Decreto 1510 de 2013, sin que sea necesario presentar el soporte de pago de la póliza, razón por la cual no se acoge la observación planteada.
4	Diego Fajardo – Kawak	<u>Certificado Parafiscales.</u> Se evidencia que no cumple con el tiempo mínimo de 6 meses, pues debe ser desde el 1 de Septiembre la certificación.	No se acoge la observación teniendo en cuenta que la certificación cumple con los parámetros establecidos en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Adicionalmente se encuentra que el proponente manifestó estar al día en los aportes correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta , cumpliéndose así el requisito señalado.
5	Diego Fajardo – Kawak	<u>Anexos del Anexo técnico</u> No presentó soporte para mantenimiento preventivo y correctivo	Se evidencia que el oferente diligenció en debida forma el anexo 7 (Oferta Técnica), manifestando que se compromete al cumplimiento de las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en el Anexo 11 (Anexo Técnico). El oferente por lo tanto cumple con el requerimiento de oferta técnica. Adicional a lo anterior se resalta, que el supervisor del contrato, durante la ejecución del

Agencia Nacional de Infraestructura

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SU RESPECTIVA IMPLEMENTACIÓN”.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VPRE-SA-006-2014



			<p>mismo, verificará el cumplimiento de los niveles de disponibilidad y servicio, siendo responsabilidad del contratista las actividades que realice para garantizar la adecuada ejecución del objeto a contratar.</p>
6	Diego Fajardo Kawak -	<p><u>Anexo 8 Requisitos Financieros y Capacidad Organizacional</u> Se evidencia que no aportaron este documento, por lo que quedan incurso en la causal de rechazo de la oferta: <i>i) Cuando el proponente no cumple con alguno de los requisitos habilitantes exigidos para participar en el presente pliego de condiciones.</i></p>	<p>No se acoge la observación teniendo en cuenta que el anexo 8 solo debe ser diligenciado por los proponentes que no se encuentran inscritos en el RUP. El proponente IMPROSOFT se encuentra inscrito en el RUP, por lo tanto, la verificación de los requisitos habilitantes para el proponente pudo llevarse a cabo con la información disponible en él, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1510 de 2013.</p>
7	Diego Fajardo Kawak -	<p><u>Modificación del Anexo 7</u> Se evidencia que el Anexo 7 fue modificado por la empresa al agregar campos que no estaban incluidos, y no se pueden modificar los anexos.</p>	<p>A folios 19 al 24 se evidencia que se encuentran enumerados los requerimientos mínimos solicitados sin encontrarse campos adicionales a los solicitados en el Anexo 7.</p> <p>No obstante lo anterior se aclara, que la oferta técnica puede ser complementada siempre que se garanticen los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones. No se acepta la observación.</p>

Agencia Nacional de Infraestructura

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SU RESPECTIVA IMPLEMENTACIÓN”.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VPRE-SA-006-2014



8	Diego Fajardo Kawak –	<p><u>Vigencia de la propuesta.</u> Se evidencia que no informan por ninguna parte la vigencia de la propuesta como mínimo de 90 días. <i>k) Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.</i></p>	<p>A folio 03 expresa el proponente en el literal (h) de la Carta de Presentación de su propuesta que la vigencia de la misma es por el mismo plazo de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta. En tal sentido no se acepta la observación.</p>
9	Diego Fajardo Kawak –	<p><u>Certificado Contraloría.</u> Se evidencia que no se aporta el certificado de la contraloría. <i>i) Cuando el proponente no cumple con alguno de los requisitos habilitantes exigidos para participar en el presente pliego de condiciones.</i></p>	<p>La entidad procedió a realizar la verificación de los antecedentes fiscales vía internet y pudo constatar que el proponente no se encuentra registrado en el Boletín de Responsables Fiscales, de conformidad con lo señalado en el Decreto Ley 019 de 2012.</p>
10	Diego Fajardo Kawak –	<p><u>11. Anexos de soporte mantenimiento correctivo y preventivo.</u> No se aportan estos manuales como lo solicitaba en anexo técnico y adicionalmente informan que no tienen Mantenimiento Correctivo, lo que es condicionar la oferta. Causal de rechazo: <i>Ñ) Las propuestas que presenten situaciones, circunstancias, características o elementos que impidan su comparación objetiva con las demás propuestas.</i> <i>Nota de los pliegos de condiciones:</i> <i>Por ello, una vez transcurrido dicho término, EL PROPONENTE no podrá retirar ni modificar los efectos y alcance de la propuesta.</i></p>	<p>No procede la observación, puesto que no es un requisito de la oferta técnica la presentación de manuales de mantenimiento preventivo y correctivo.</p> <p>Adicional a lo anterior, se evidencia que el oferente diligenció en debida forma el anexo 7 (Oferta Técnica), manifestando que se compromete al cumplimiento de las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en el Anexo 11 (Anexo Técnico). El</p>

Agencia Nacional de Infraestructura

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SU RESPECTIVA IMPLEMENTACIÓN”.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VPRE-SA-006-2014



			oferente por lo tanto cumple con el requerimiento de oferta técnica.
EVALUACIÓN PROPUESTA ITS			
11	Diego Fajardo – Kawak	<p><u>Anexo técnico</u> Se evidencia que en el Componente Riesgos, no indica Si cumple, lo que genera un condicionamiento de la propuesta y no permite la comparación objetiva. Causal de rechazo: <i>Ñ) Las propuestas que presenten situaciones, circunstancias, características o elementos que impidan su comparación objetiva con las demás propuestas.</i></p>	No se acoge la observación teniendo en cuenta que en la nota 1 del Anexo 7 “Oferta técnica” el proponente se compromete, con la suscripción del mismo, a cumplir cada una de las obligaciones y demás especificaciones y requerimientos técnico señalados en el Anexo Técnico - Anexo 11 y Pliegos de Condiciones del proceso, entendiéndose incluido el Componente de Riesgos.
12	Diego Fajardo – Kawak	<p><u>Anexos del Anexo técnico</u> Se evidencia que únicamente se presentó información del mantenimiento correctivo del software, pero por ningún lado se presenta información ni anexo de mantenimiento preventivo. No presentó soporte para mantenimiento preventivo.</p>	No se acoge la observación teniendo en cuenta que el oferente manifiesta que cumple con lo establecido en el ítem “Soporte” del Anexo

Agencia Nacional de Infraestructura

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SU RESPECTIVA IMPLEMENTACIÓN”.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VPRE-SA-006-2014



			Técnico. Adicionalmente, a folios 57 al 63 se evidencia el plan de mantenimiento correctivo.
13	Diego Fajardo Kawak -	<p><u>Anexo 8 Requisitos Financieros y Capacidad Organizacional</u> Se evidencia que no aportaron este documento, por lo que quedan incurso en la causal de rechazo de la oferta:</p> <p><i>i) Cuando el proponente no cumple con alguno de los requisitos habilitantes exigidos para participar en el presente pliego de condiciones.</i></p>	No se acoge la observación teniendo en cuenta que el anexo 8 solo debe ser diligenciado por los proponentes que no se encuentran inscritos en el RUP. El proponente IMPROSOFT se encuentra inscrito en el RUP, por lo tanto, la verificación de los requisitos habilitantes para el proponente pudo llevarse a cabo con la información disponible en él, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1510 de 2013.
14	Diego Fajardo Kawak -	<p><u>Anexo técnico</u> Comparar lo requerido contra lo ofertado en los anexos que explican el producto. Se evidencia en la ficha ESPECIFICACIONES DEL CLIENTE del folio 127 que el software provisto por ITS no corre sobre dispositivos MAC, lo que hace que sea información inexacta frente a lo contestado en el Anexo técnico.</p> <p>Causales de rechazo:</p> <p><i>i) Cuando el proponente no cumple con alguno de los requisitos habilitantes exigidos para participar en el presente pliego de condiciones.</i></p> <p><i>Ñ) Las propuestas que presenten situaciones, circunstancias, características o elementos que impidan su comparación objetiva con las demás propuestas.</i></p> <p><i>h) Cuando en la propuesta se encuentre información no veraz o documentos que contengan datos alterados o que contengan errores, cuando quiera que ellos impidan la selección objetiva.</i></p>	A folio 37 en el anexo 7 Oferta Técnica, ítem compatibilidad, el oferente afirma cumplir con la compatibilidad de acceso a dispositivos con sistema operativo MAC, razón por la cual no se acoge la observación planteada.

Agencia Nacional de Infraestructura

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SU RESPECTIVA IMPLEMENTACIÓN”.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VPRE-SA-006-2014



15	Diego Fajardo – Kawak	<p><u>5. Vigencia de la propuesta.</u> Se evidencia que no informan por ninguna parte la vigencia de la propuesta como mínimo de 90 días. <i>k) Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.</i></p> <p>Nota de los pliegos de condiciones: Por ello, una vez transcurrido dicho término, EL PROPONENTE no podrá retirar ni modificar los efectos y alcance de la propuesta.</p>	A folio 3 expresa el proponente en el literal (h) de la Carta de Presentación de su propuesta que la vigencia de la misma es por el mismo plazo de vigencia de la garantía de la seriedad de la propuesta. En tal sentido no se acepta la observación.
EVALUACIÓN ISOLUCIÓN			
16	Diego Fajardo – Kawak	<p><u>Anexo Técnico</u> Se evidencia que no se ofrece control de acceso por Directorio activo, y por tanto condicionan el anexo toda vez que en el folio 85 de su propuesta indican que la autenticación de los usuarios al sistema será mediante la modalidad de base de datos. Se presenta información inexacta. Causales de rechazo: <i>i) Cuando el proponente no cumple con alguno de los requisitos habilitantes exigidos para participar en el presente pliego de condiciones.</i> <i>Ñ) Las propuestas que presenten situaciones, circunstancias, características o elementos que impidan su comparación objetiva con las demás propuestas.</i> <i>h) Cuando en la propuesta se encuentre información no veraz o documentos que contengan datos alterados o que contengan errores, cuando quiera que ellos impidan la selección objetiva.</i></p>	A folio 200 en el anexo 7 Oferta Técnica, ítem Control de Acceso, el oferente afirma cumplir con la conectividad con el directorio activo de la ANI, razón por la cual no se acoge la observación planteada.
17	Diego Fajardo – Kawak	Se evidencia que para el componente de Mejoramiento Continuo ofrecido por ISOLUCIÓN no ofrece el siguiente requerimiento del anexo técnico: “...el cual cuente con metodologías para establecer las causas raíces de los problemas detectados a causa de incumplimiento de las metas de los indicadores de gestión,	A folio 202 en el anexo 7 Oferta Técnica, ítem Mejoramiento, el oferente afirma cumplir con metodologías para establecer las causas raíces

Agencia Nacional de Infraestructura

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SU RESPECTIVA IMPLEMENTACIÓN”.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VPRE-SA-006-2014



		hallazgos de auditorías, riesgos y demás actividades que impliquen la documentación de las mencionadas acciones”.	de los problemas detectados a causa de incumplimiento de las metas de los indicadores de gestión, hallazgos de auditorías, riesgos y demás actividades que impliquen la documentación de las mencionadas acciones, razón por la cual no se acoge la observación planteada.
18	Diego Fajardo – Kawak	<p>Se evidencia que para el componente de Revisión por la Dirección ofrecido por ISOLUCIÓN no se ofrece el siguiente requerimiento del anexo técnico: “La herramienta debe generar informes para las Revisiones que se hacen por el equipo de la Alta Dirección, los informes deben generarse en tiempo real y cumplir con lo establecido por la Norma Técnica Colombiana para la Gestión Pública NTCGP 1000. Los informes que se generen se deben poder visualizar por procesos, específicos de ciertos indicadores, en general información general de la gestión de la ANI.”</p> <p>Causales de rechazo:</p> <p><i>i) Cuando el proponente no cumple con alguno de los requisitos habilitantes exigidos para participar en el presente pliego de condiciones.</i></p> <p><i>Ñ) Las propuestas que presenten situaciones, circunstancias, características o elementos que impidan su comparación objetiva con las demás propuestas.</i></p> <p><i>h) Cuando en la propuesta se encuentre información no veraz o documentos que contengan datos alterados o que contengan errores, cuando quiera que ellos impidan la selección objetiva.</i></p>	A folio 202 en el anexo 7 Oferta Técnica, ítem Revisión por la Dirección, el oferente afirma cumplir con generar informes para las Revisiones que se hacen por el equipo de la Alta Dirección, los informes deben generarse en tiempo real y cumplir con lo establecido por la Norma Técnica Colombiana para la Gestión Pública NTCGP 1000. Los informes que se generen se deben poder visualizar por procesos, específicos de ciertos indicadores, en general información general de la gestión de la ANI. Por lo anterior no se acoge la observación planteada.
19	Diego Fajardo – Kawak	Se evidencia que modificaron el ANEXO TÉCNICO 11 adicionando una columna, situación que no debía realizarse.	La Agencia estima que la modificación que se surte al Anexo Técnico no es sustancial y no

Agencia Nacional de Infraestructura

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SU RESPECTIVA IMPLEMENTACIÓN”.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VPRE-SA-006-2014



			impide la evaluación de la oferta técnica de acuerdo con las reglas establecidas en el pliego de condiciones y no impide la selección objetiva. Por lo anterior, se estimó que el oferente cumple con la oferta técnica. No se acoge la observación planteada.
20	Diego Fajardo – Kawak	<p><u>Anexos de soporte mantenimiento correctivo y preventivo.</u> No se aportan estos manuales como lo solicitaba en anexo técnico y adicionalmente informan que no tienen Mantenimiento Correctivo, lo que es condicionar la oferta. Causal de rechazo: Causales de rechazo: i) <i>Cuando el proponente no cumple con alguno de los requisitos habilitantes exigidos para participar en el presente pliego de condiciones.</i> Ñ) <i>Las propuestas que presenten situaciones, circunstancias, características o elementos que impidan su comparación objetiva con las demás propuestas.</i> h) <i>Cuando en la propuesta se encuentre información no veraz o documentos que contengan datos alterados o que contengan errores, cuando quiera que ellos impidan la selección objetiva.</i></p> <p><i>Nota de los pliegos de condiciones: Por ello, una vez transcurrido dicho término, EL PROPONENTE no podrá retirar ni modificar los efectos y alcance de la propuesta.</i></p>	<p>No procede la observación, puesto que no es un requisito de la oferta técnica la presentación de manuales de mantenimiento preventivo y correctivo.</p> <p>Se evidencia que el oferente diligenció en debida forma el anexo 7 (Oferta Técnica), manifestando que se compromete al cumplimiento de las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en el Anexo 11 (Anexo Técnico). El oferente por lo tanto cumple con el requerimiento de oferta técnica.</p>

Proyectaron:

Proyectó aspectos jurídicos:

Proyectó aspectos jurídicos:

Proyectó aspectos técnicos:

Víctor Manuel Armero Osorio- Abogado GIT Contratación- Vicepresidencia Jurídica

Javier Hernando Parada- Abogado GIT Contratación- Vicepresidencia Jurídica

Nancy Paola Morales Castellanos – Gestor GIT Planeación – Vicepresidencia Planeación, Riesgos y Entorno